



RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL

Nº *113* -2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

Tumbes, **13 MAY 2024**

VISTOS:

El informe N° 002-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OTD-AI de fecha 24 de abril de 2024 e Informe N° 003-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OTD-AI, de fecha 25 de abril de 2024, relacionados con la **elaboración del plan de trabajo archivístico 2024**, y demás documentación adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General proscrib: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Que, mediante la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, según lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación, como Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante la Resolución de Jefatura N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "*Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades de Públicas*", que orienta y unifica criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en las Entidades Públicas;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL

Nº *113* -2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

Tumbes, **13 MAY 2024**

Que, de conformidad con el numeral 6.1 de la citada Directiva, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística. Asimismo, de acuerdo a los numerales 5.1 y 5.3 de la mencionada Directiva, dicho documento es elaborado por el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad, en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces, y es aprobado por el titular o la más alta autoridad de la entidad, mediante resolución;

Que, mediante el Informe N° 02-2024-GOB.REG.TUMBES.DRSTC-OTD-AI el jefe de la oficina de archivo propone la aprobación del "Plan Anual de Trabajo del Área de Archivo Institucional de la DRSTC Tumbes para el año 2024" que remite, el mismo que ha sido formulado de acuerdo los lineamientos de la Política Institucional Contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Gobierno Regional de Tumbes. Asimismo, informa sobre el diagnóstico situacional y precisa que respecto al presupuesto para la ejecución del presente Plan Anual de Trabajo 2024, la Oficina de Archivo Institucional no cuenta con presupuesto propio asignado para garantizar su total funcionamiento.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el "*Plan Anual de Trabajo del Área de Archivo Institucional de la DRSTC Tumbes para el año 2024*",

Que, estando a lo informado y con la visación de los órganos competentes de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902 y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la "*Plan Anual de Trabajo del Área de Archivo Institucional de la DRSTC Tumbes para el año 2024*", ejecutada por la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Administración, Archivo y demás unidades competentes de la Dirección





RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL

Nº *113* -2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR.

Tumbes, *13 MAY 2024*

Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, efectuar el seguimiento a las acciones de implementación del plan antes señalado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Oficina del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dirección Sectorial de Transportes y Comunicaciones

[Signature]
Mag. Abog. Nick Rojas Prescott
DIRECTOR REGIONAL

